



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de octubre de 2012, por el que se aprueban criterios para la concesión de dos convocatorias de examen para asignaturas extinguidas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2012, acuerda otorgar dos convocatorias de examen para las asignaturas extinguidas, siempre que concurran las siguientes circunstancias:

- Las asignaturas debieron tener derecho a examen en el curso inmediatamente anterior.
- Cada interesado/a puede tener dos asignaturas con un máximo de 15 créditos en estas circunstancias.

Los/as estudiantes de las siguientes titulaciones que hayan adaptado sus expedientes al Grado podrán regresar al plan de estudios previo, siempre que el último año cursado en dicho plan de estudios lo hayan hecho en la Universidad de Jaén:

- Licenciado/a en Biología.
- Licenciado/a en Química.
- Licenciado/a en Ciencias Ambientales.
- Diplomado/a en Trabajo Social.
- Diplomado/a en Enfermería.
- Diplomado/a en Fisioterapia.

El Rector establecerá el plazo y el procedimiento de solicitud.